



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Circular No. SOP/CAyF/DRHyO/ 005 /2022.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Enero, 21 del 2022.

**Oficina del C. Secretario, Subsecretarías,
Coordinaciones, Unidades y Direcciones.**
Edificio.

En el marco de los compromisos asumidos en materia de combate a la corrupción y para garantizar la integridad en el servicio público, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, emitió el Nuevo Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas y los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de promover que la honestidad y la integridad se conviertan en valores rectores, fomentando con ello la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que, comunico a ustedes que en cumplimiento a lo señalado en la normatividad en comento, estamos próximos a la Renovación de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de nuestra Secretaría, en ese contexto, y para garantizar un proceso de elección libre y transparente, personal capacitado de la Dirección de Recursos Humanos y Organización, visitarán a cada uno de los Órganos Administrativos que integran esta Dependencia Gubernamental, para hacer entrega:

- a) En medio magnético del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas;
- b) Convocatoria de Registro de Candidatos y Elección de las Personas Servidoras Públicas que pretendan formar parte de nuestro Comité de Ética.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Octavio Gutiérrez Suárez
Coordinador de Administración y Finanzas

Archivo/minutario
C.P. BMAP/LIC/MICP

UNIDAD ADMINISTRATIVA, E/IF. A. COL. MAYA
C.P. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel. (01 961) 6 18 75 50 Ext. 30405 y 30029



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CHIAPAS

CHIAPAS
de Corazón

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

21 ENE 2022

DESPACHADO
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

20 de enero de 2022.

CONVOCATORIA

Para llevar a cabo la nominación y elección de integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Secretaría de Obras Públicas

A todo el personal que integra la
Secretaría de Obras Públicas

Con fundamento en los artículos 6, 11, 12, 13 y demás relativos de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas; el suscrito, **Lic. Octavio Gutiérrez Suárez**, en mi calidad de Coordinador de Administración y Finanzas:

CONVOCA

Para que todo el personal que conforma la Secretaría, participe en el **registro y elección** de las Personas Servidoras Públicas que pretendan obtener una candidatura y participar en la elección del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, a través del "Sistema Electrónico", conforme a las consideraciones, criterios y bases siguientes:

PRIMERA ETAPA.

Registro de Candidatos

(Art. 11 de los Lineamientos)

1. El registro se llevará a cabo del 25 al 26 de enero de 2022. En el que las personas servidoras públicas procederán a nominar o auto nominarse acorde al nivel de representación (Subsecretario, Director o equivalente (Coordinador, Jefe de Unidad); Jefe de Departamento, de Área u oficina; y Operativo (En cuyo nivel se incluye a todo el personal de base o confianza que realiza una función operativa o administrativa, sin ser de nivel de Jefe de Departamento, Área u Oficina).
2. El Registro o nominación se hará a través del sistema electrónico <http://ti.shyfpchiapas.gob.mx:8080/votacion/login>.
3. La cuenta de acceso o de usuario a utilizarse por cada servidor público será la CURP, mismos datos que para efectos de seguridad y certeza podrán ser cambiados una vez ingresado por primera vez.

4. Los candidatos, serán promocionados durante 04 días a través del Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo del 26 al 28 de enero de 2022, para lo cual se hará uso del sistema electrónico en el que se encontrará la relación de candidatos.
5. Las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico conforme a lo referido en la etapa siguiente.

SEGUNDA ETAPA.

Elección

(Art. 11fracc. III, 12, 14 y 16 de los Lineamientos)

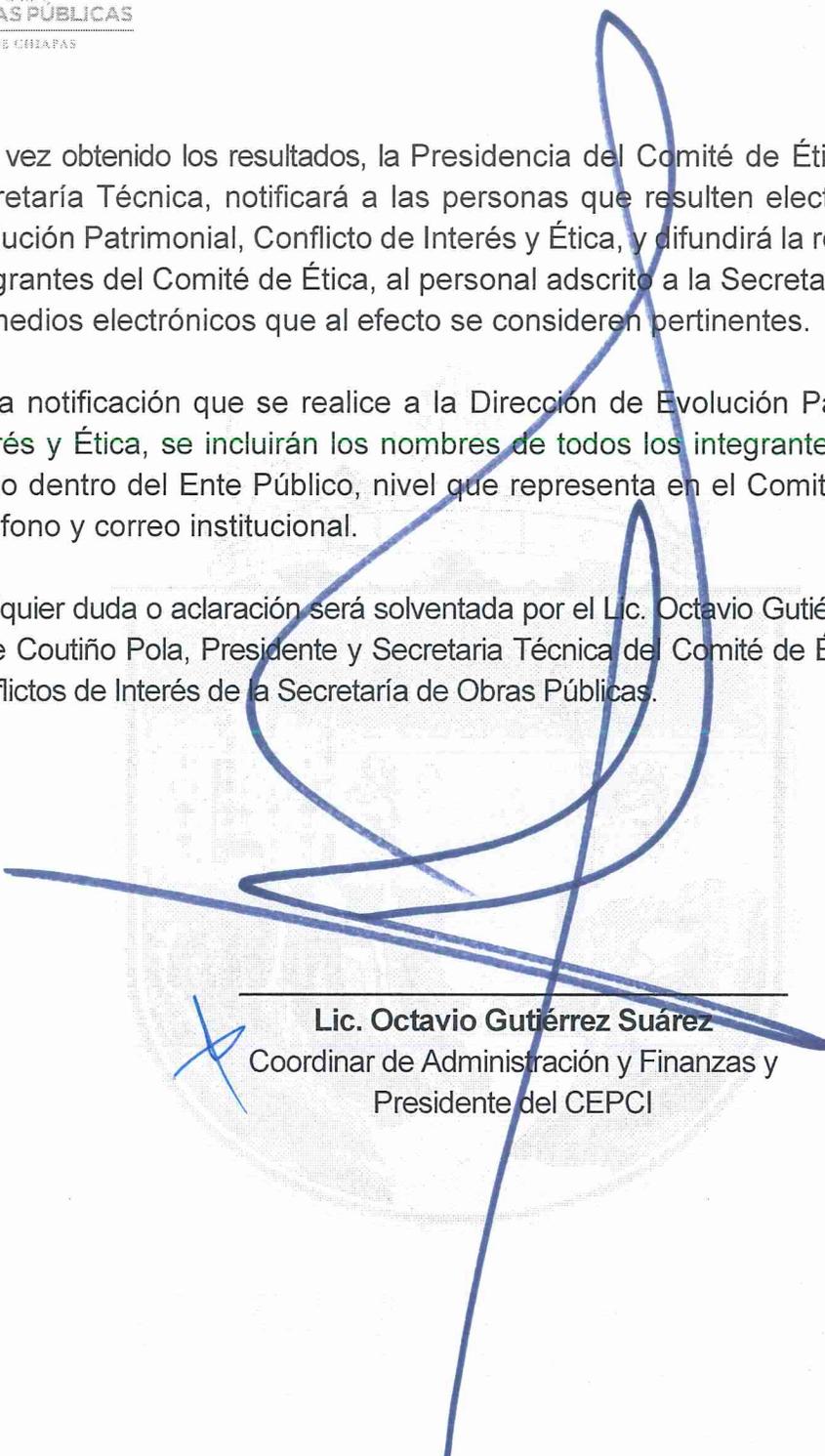
6. Se llevará a cabo del 27 al 28 de enero de 2022. En esta etapa las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico, en el que se elegirán a los Tres integrantes titulares, elegidos en cada uno de los siguientes niveles u homólogos:
 - a) Subsecretario o Director.
 - b) Jefe de Departamento, de Área o de Oficina.
 - c) Operativo: En cuyo nivel se incluye a todo el personal de base o confianza que realiza una función operativa o administrativa, sin ser de nivel de Jefe de Departamento, Área u Oficina.

Las personas electas titulares, durarán en su encargo tres años, y podrán ser reelectas hasta por una ocasión. Cada tres años se realizará la renovación de los integrantes temporales.

7. Las personas servidoras públicas elegibles, serán aquellas que en la primera etapa, resultaron registrados como candidatos, los cuales serán incluidos dentro del sistema en el rubro correspondiente a la segunda etapa, a efecto de que puedan ser sujetos de elección.
8. Las personas servidoras públicas electas en **primero y segundo lugar** por cada nivel, serán parte integrante como miembros temporales propietarios y suplentes, respectivamente.
9. El sistema informático, estará disponible a partir de las 10:00 horas del día 27 de enero de 2022; y se cerrará a las 15 horas, del 28 del mes de enero de 2022.
10. Una vez cerrado el sistema electrónico de votaciones, la Secretaría Técnica, con la supervisión de la Secretaría Ejecutiva procederán al conteo de votos a través de la verificación en el sistema y levantar el acta de resultados correspondiente.



11. Una vez obtenido los resultados, la Presidencia del Comité de Ética, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas y a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, y difundirá la relación de las personas integrantes del Comité de Ética, al personal adscrito a la Secretaría, privilegiando el uso de medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.
12. En la notificación que se realice a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, se incluirán los nombres de todos los integrantes titulares y suplentes, cargo dentro del Ente Público, nivel que representa en el Comité de Ética, Número de Teléfono y correo institucional.
13. Cualquier duda o aclaración será solventada por el Lic. Octavio Gutiérrez Suárez, Lic. Mariela Irene Coutiño Pola, Presidente y Secretaria Técnica del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Obras Públicas.



Lic. Octavio Gutiérrez Suárez
Coordinador de Administración y Finanzas y
Presidente del CEPCI